SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CNBES
COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

# CONVOCATORIA

## BECA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL 2015-2016

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y con Perspectiva de Género

**Con base en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) C O N V O C A a los(as) alumnos(as) de nivel licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos(as) en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) del país, en el área de ingeniería y ciencias exactas o carreras afines a los temas de:**

- **Energía**
- **Telecomunicaciones**
- **Educación**
- **Tecnologías de la Información**

**A solicitar una Beca de Movilidad Internacional para el ciclo escolar 2015-2016.**

**En el marco de las metas nacionales del PND, y bajo la estrategia transversal de la perspectiva de género, se contempla la necesidad de realizar medidas especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que la condición de género sea causa de desigualdad, exclusión o discriminación, lo que implica fomentar un proceso de cambio profundo, trazando rutas para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. Para transitar hacia un México con Educación de Calidad, se propone implementar políticas que fortalezcan la articulación entre niveles educativos y los vinculen con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación nacional.**

**Para obtener dicha beca, los(as) solicitantes se ajustarán a las siguientes:**

## B A S E S

### REQUISITOS

1. Ser mexicano(a).
2. Estar inscrito(a) en nivel licenciatura o TSU, en una **IPES** del país.
3. Ser alumno(a) regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
4. Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
5. Haber sido aceptado(a) en un programa de intercambio educativo no menor a tres meses ni mayor a un año, en una Institución de Educación Superior Extranjera.
6. Contar con la carta de aceptación de la institución receptora extranjera que indique el periodo de la movilidad, misma que será recibida por la **IPES** de origen.
7. La actividad en el extranjero deberá ser reconocida académicamente por la **IPES** de origen.
8. Ser postulado(a) por su **IPES** de origen.
9. No haber concluido estudios de licenciatura o TSU ni contar con un certificado del nivel educativo que está cursando.
10. No haber recibido algún tipo de apoyo económico por parte del Gobierno Federal para realizar una movilidad del mismo nivel educativo, en los últimos tres años.
11. Contar con el nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de la lengua extranjera requerida por la institución receptora, en caso de que ésta no sea hispanoparlante.
12. Contar con pasaporte mexicano vigente al momento de solicitar la beca y con vigencia superior al periodo de la movilidad.
13. Contar con visa de estudiante vigente al momento de solicitar la beca y con vigencia superior al periodo de la movilidad, en caso de que esta sea requerida.
14. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**) en la página electrónica *www.subes.sep.gob.mx*

Para el registro en el **SUBES** deberán contar con:

a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica *www.renapo.gob.mx*
b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
c) Ficha escolar actualizada por parte de la **IPES** y activada por el (la) propio(a) estudiante en la sección de "Información Escolar" desde su cuenta en el **SUBES**.

Para más información sobre cómo solicitar una beca por medio del **SUBES** consulta el enlace *http://www.cnbes.sep.gob.mx/node/32*

## DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL SUBES

*El único medio por el cual se reciben documentos es el SUBES.*

1. Carta de postulación emitida por la **IPES** de origen, en la cual se especifique lo siguiente:
   a) Lugar y fecha de emisión.
   b) Nombre completo del alumno(a).
   c) Que ha sido aceptado(a) por la institución receptora para realizar un intercambio académico y que el intercambio es reconocido académicamente por la **IPES** de origen.
   d) Nombre del programa de movilidad internacional autorizado por la **IPES**.
   e) Tema afín de la movilidad internacional a cursar: Energía, Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Educación.
   f) El periodo de la duración de la movilidad (fecha de inicio: día/mes/año – fecha de término: día/mes/año).
   g) Que cuenta con pasaporte mexicano con vigencia igual o superior a la duración de la movilidad.
   h) Que cuenta con visa de estudiante, en caso de que requiera, con vigencia igual o superior a la duración de la movilidad.
   i) Que no ha concluido estudios de licenciatura o TSU ni cuenta con un certificado de ese nivel educativo.
   j) Que no ha recibido algún tipo de apoyo económico por parte del Gobierno Federal para realizar una movilidad del mismo nivel educativo, en los últimos tres años.
   k) En caso de que la institución receptora no sea hispanoparlante, el solicitante deberá acreditar el nivel B1 de la lengua extranjera requerida, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

**Se anexa formato de carta de postulación.**

## CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. La movilidad se realizará durante un mínimo de tres meses y máximo doce meses dentro del ciclo escolar 2015-2016, comprendido de **agosto de 2015 a julio de 2016**. El periodo considerado para el pago de la beca será el especificado en la carta de postulación que se anexa a la solicitud de beca.
2. El monto de la beca será de **$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.)** mensuales por concepto de manutención, durante el tiempo que el (la) becario(a) permanezca inscrito(a) en su movilidad, siempre y cuando esté especificado en la carta de postulación y se encuentre dentro del periodo especificado en el punto anterior. El último pago se realizará al beneficiario(a) una vez que haya anexado al **SUBES** el documento de conclusión de su movilidad.
3. Para recibir el monto de la beca, el (la) becario(a) debe tener una cuenta bancaria de débito mexicana a su nombre, asegurándose que permita depósitos hasta por el monto total de la beca, pagos por internet y pueda usarse en el extranjero. La CLABE interbancaria le será solicitada una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios(as). En caso de que el (la) beneficiario(a) no capture la CLABE interbancaria en el periodo establecido para tal efecto en el apartado de CALENDARIO GENERAL de esta convocatoria, la beca será cancelada, conforme lo establece la presente Convocatoria y las Reglas de Operación vigentes, en el punto 3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación de los recursos".
4. La beca no cubre gastos no mencionados en esta Convocatoria.
5. La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pago a los (las) alumnos(as) beneficiados(as) con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2015. Los pagos a partir de enero de 2016 se realizarán siempre y cuando exista suficiencia presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016.

## CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible sólo con la beca de "Excelencia" que otorga la Secretaría de Educación Pública.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin. En caso de que una persona reciba dos becas, las instituciones y unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la beca otorgada.

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos(as) los(as) aspirantes que cumplan los requisitos, estos(as) serán seleccionados(as) en función de los siguientes criterios:

1. A fin de impulsar la perspectiva de género, se priorizará a las mujeres solicitantes.
2. Movilidades hacia países de lengua extranjera.
3. Méritos académicos del (la) aspirante.

## PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** registrarán en el **SUBES** la ficha escolar de los(as) estudiantes de su institución. Al hacerlo se hacen responsables de los datos registrados en el **SUBES**.

1. Los(as) alumnos(as) registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, del **22 de septiembre al 6 de octubre de 2015** en la página electrónica *www.subes.sep.gob.mx*, anexando el documento especificado en la presente convocatoria. Al finalizar el registro en el **SUBES**, el (la) aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.
   Las solicitudes que sean canceladas por el (la) aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
2. La **CNBES** revisará y validará, a través del **SUBES**, la solicitud de beca y los documentos anexos de los(as) estudiantes, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.
3. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios(as).
4. El **Comité de Becas** evaluará y aprobará la propuesta de beneficiarios(as).
5. La **CNBES** publicará los resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los(as) aspirantes seleccionados(as), en la página *www.cnbes.sep.gob.mx* el **23 de octubre de 2015**.
6. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas de la CNBES-SES de la SEP**, de conformidad con la normatividad aplicable.
7. Una vez seleccionados(as), los(as) estudiantes deberán seguir el procedimiento establecido por su **IPES** de origen y la institución receptora para realizar la movilidad.
8. Los(as) alumnos(as) que resulten beneficiados(as) con la beca deberán acceder nuevamente al **SUBES** del **23 al 30 de octubre de 2015,** para registrar la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito mexicana en la que el (la)

titular sea el (la) becario(a). Al registrar la CLABE interbancaria, el (la) becario(a) se hace responsable de los datos que proporcione.

9. Los(as) becarios(as) deberán notificar a la **CNBES**, a través del **SUBES** en la página *www.subes.sep.gob.mx* el documento comprobatorio de la conclusión de la movilidad, con fecha límite de entrega el **31 de octubre de 2016**. El único documento de conclusión aceptado será la constancia emitida por su **IPES** de origen, en hoja membretada en la que se especifiquen los siguientes puntos:
   - Lugar y fecha de emisión de la constancia.
   - Nombre completo del (la) becario(a).
   - Nombre de la institución receptora donde se realizó la movilidad.
   - Periodo en que realizó la movilidad internacional.
   - Que ha concluido satisfactoriamente la movilidad, dentro del periodo especificado en la carta de postulación. En caso de que el periodo sea menor al informado en la carta de postulación, se le solicitará el reintegro al beneficiario(a) del monto extra otorgado. En caso de que el periodo sea mayor al informado en la carta de postulación no se emitirán pagos adicionales.
   - Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.

**Se anexa formato de constancia de conclusión de Movilidad Internacional.**

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados el **23 de octubre de 2015** a través de la página *www.cnbes.sep.gob.mx*

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

### Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación de los recursos*, y en el Anexo 11 *Movilidad Internacional*, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** en su sección BECARIOS, opción *Derechos y obligaciones (www.cnbes.sep.gob.mx/node/72).*

### Obligaciones

Los becarios deberán cumplir con todos los componentes del programa; en caso que el becario incumpla con sus responsabilidades, no entregue la constancia de conclusión y/o no concluya la movilidad internacional, tendrá la obligación de reintegrar los pagos que se le hayan realizado.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES: ASPIRANTE, BECARIO E IPES, SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

## CALENDARIO GENERAL

| ACTIVIDAD | FECHAS |
|---|---|
| Publicación de Convocatoria | 21 de septiembre de 2015 |
| Registro de la solicitud en: *www.subes.sep.gob.mx* | Del 22 de septiembre al 6 de octubre de 2015 |
| Publicación de resultados finales en: *www.cnbes.sep.gob.mx* | 23 de octubre de 2015 |
| Registro de la CLABE interbancaria en: *www.subes.sep.gob.mx* | Del 23 al 30 de octubre de 2015 |
| Fecha límite para entregar el documento de conclusión de la movilidad internacional en: *www.subes.sep.gob.mx* | 31 de octubre de 2016 |

**Para aclarar dudas comunícate a TELSEP:**
Del interior de la República al 01-800-288-66-88
Desde la Ciudad de México al 36-01-75-99
Horario: de 9:00 a 20:00 hrs.

**Para comunicarse a la CNBES:**
Por correo electrónico: ses.movilidad@sep.gob.mx
Del interior de la República o desde la Ciudad de México al 01-800-288-42-48
Horario: de 9:00 a 20:00 hrs.

**Infórmate en:**
www.cnbes.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx

**México, Distrito Federal, a 21 de septiembre de 2015.**

*Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.*

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

**MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**LUGAR DE EMISIÓN, a XX de XXXX de 2015**

**Asunto: Carta de postulación beca de Movilidad Estudiantil Internacional 2015-2016 Perspectiva de Género para alumnos**

**Mtro. José Ernesto Medina Aguilar**
**Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior**

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos y procedimientos de la convocatoria de ***Movilidad Internacional 2015-2016 De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y con Perspectiva de Género*** nos permitimos postular al (a la) alumno(a) inscrito(a), que cumple con los créditos requeridos para realizar una movilidad internacional:

- **NOMBRE COMPLETO DEL (LA) ALUMNO(A) INSCRITO(A)**
- **Nombre de la institución receptora en que ha sido aceptado (a) para realizar la movilidad internacional:**
  NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA RECEPTORA
- **Nombre del programa de movilidad internacional autorizado por la IPES:**
  NOMBRE DEL PROGRAMA DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL
- **Periodo en que se realizará la movilidad internacional:**
  - Fecha de inicio: MES Y AÑO
  - Fecha de término: MES Y AÑO
- **En caso de aplicar, el tema afín de la movilidad internacional a cursar (marque sólo una opción) :**
  ( ) Energía
  ( ) Telecomunicaciones
  ( ) Tecnologías de la Información
  ( ) Educación
- **Nivel de dominio del idioma extranjero:** (NIVEL MÍNIMO B1 DE DOMINIO DEL IDIOMA EXTRANJERO)

Por lo anteriormente expuesto, se confirma que el solicitante ha sido autorizado para el desempeño de la movilidad internacional, que dicho programa será reconocido académicamente y que esta institución cuenta con la carta de aceptación/invitación de la institución receptora extranjera.

Asimismo, se confirma que el solicitante no ha concluido estudios de licenciatura o TSU, no cuenta con un certificado del nivel educativo que está cursando, no ha recibido apoyo económico por parte del Gobierno Federal para realizar una movilidad en los últimos tres años, cuenta con pasaporte mexicano vigente al momento de solicitar la beca y con vigencia superior al periodo de la movilidad, cuenta con visa de estudiante vigente al momento de solicitar la beca y con vigencia superior al periodo de la movilidad.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD ESCOLAR RESPONSABLE**

***NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS Y FECHAS SOLICITADAS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.***

***TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES: ASPIRANTE E IPES, SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.***

POSTULACIÓN

**MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**LUGAR DE EMISIÓN, a XX de XXXX de 2016**

**Asunto: Constancia de conclusión para la beca de Movilidad Estudiantil Internacional 2015-2016 Perspectiva de Género para alumnos**

**Mtro. José Ernesto Medina Aguilar**
**Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior**

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos y procedimientos de la convocatoria de ***Movilidad Estudiantil Internacional 2015-2016 De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y con Perspectiva de Género***, nos permitimos notificar la conclusión satisfactoria de la movilidad internacional de:

- **NOMBRE COMPLETO**
- **Nombre de la institución receptora extranjera en que realizó la movilidad internacional:** NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA EXTRANJERA
- **Periodo en que se realizó la movilidad internacional:**
  - Fecha de inicio: MES Y AÑO
  - Fecha de término: MES Y AÑO

Por lo tanto, se confirma que el becario cumplió satisfactoriamente con su movilidad internacional.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD ESCOLAR RESPONSABLE**

***NOTA: EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA BECA DE NO INCLUIR LOS DATOS Y FECHAS SOLICITADAS EN ESTE FORMATO.***

***TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES: ASPIRANTE, BECARIO E IPES, SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.***

CONCLUSIÓN